



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0323
20 de febrero de 2023

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC499-2022"



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC499-2022, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "DOTACIÓN DE ÁREAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA LUGAR DE DESARROLLO SAHAGÚN", fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día veintiocho (28) de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución N° 0262 del 10 de febrero de 2023, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC499-2022, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "DOTACIÓN DE ÁREAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA LUGAR DE DESARROLLO SAHAGÚN".

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$251.791.562), amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 44 del 26 de enero de 2023.

Que en el cronograma de la invitación se estableció como plazo máximo para presentar intención de participar para la conformación de lista de posibles oferentes el día 14 de febrero de 2023 hasta las 11:00 am, término dentro del cual no se inscribieron proponentes en el proceso.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.21 DECLARATORIA DE DESIERTA, de la Invitación Pública No UC499-2022, establece: "La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación".

Que de acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 del Acuerdo No 111 del 07 de junio de 2017, que al respecto establece: **DECLARATORIA DE DESIERTA:** "La Universidad adoptará esta decisión mediante acto administrativo, el cual se notificará; en este documento se deben expresar los motivos de la declaratoria de desierta. **PARAGRAFO:** Se presenta cuando por algún motivo se impida la selección objetiva de las propuestas, o cuando ninguna de las propuestas se ajusta al pliego o términos de referencia y por ello fueron rechazadas; o cuando no se presenta ninguna propuesta al proceso de selección convocado".

Que, en mérito de lo expuesto,

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0323
20 de febrero de 2023

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC499-2022"



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de la Invitación Pública N° UC499-2022, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "DOTACIÓN DE ÁREAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA LUGAR DE DESARROLLO SAHAGÚN", por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el proceso de Contratación Directa con el objeto de contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "DOTACIÓN DE ÁREAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA LUGAR DE DESARROLLO SAHAGÚN", según lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017 artículo 85 numeral 5

ARTICULO TERCERO Publicar la presente Resolución en la página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no proceden los recursos de ley

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Montería, Córdoba, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ Abogada contratista
Revisó: Estela Barco/ Jefe Oficina de Contratación

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.***

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1

